

Composición de la Mesa de Contratación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia para la contratación, por procedimiento abierto simplificado de la “ADQUISICIÓN DE MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE Y TÓNER”. EXP. 180231.

El Real Decreto 657/2013, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, en su artículo 41.2, dispone que el Presidente, como órgano de contratación del organismo, está asistido por una Mesa de Contratación, que es el órgano competente para la valoración de ofertas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La celebración del contrato “**ADQUISICIÓN DE MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE Y TÓNER**”, a tramitar por procedimiento abierto simplificado, hace necesaria la constitución de la Mesa de Contratación del organismo, cuya composición se rige por Resolución de 6 de mayo de 2015 de la Presidencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia por la que se crea la Mesa de Contratación permanente de la CNMC y se designa a sus miembros.

En atención a lo anterior, el órgano de contratación ha resuelto constituir la Mesa de Contratación en la licitación del contrato para del “**ADQUISICIÓN DE MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE Y TÓNER**”, estando compuesta por los siguientes miembros:

Presidenta: Dña. Reyes Feito Castellano, Subdirectora de Recursos Humanos y Gestión Económica y Patrimonial.

Suplente: Dña. Almudena Romero Blázquez, Subdirectora adjunta de Recursos Humanos y Gestión Económica y Patrimonial.

Vocales:

1. Dña. M^a Angeles Rodríguez Paraja, en representación de la Asesoría Jurídica de la Secretaría del Consejo de la CNMC.

Suplente: Dña. María Fe Fontal Vila, en representación de la Asesoría Jurídica de la Secretaría del Consejo de la CNMC.

2. D. Juan José Puerta Pascual, Interventor Delegado en el Organismo.

Suplente: un Interventor designado por la Intervención General de la Administración del Estado.

En calidad de VOCALES TITULARES:

